

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “OLAYA HERRERA”</p> <p align="center">Aprobada Según Resolución No. 3997 del 07 de junio del 2018 NIT 800.025.049-0 Código ICFES 068627 Código DANE 273504000270</p>	
ESTAMPILLAS CDP	No CD1 – 2026010 del Jul-27-2026	Pág. 1 de 1

CLASE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN **No.CD-004-2026**

FECHA: 27 de julio del 2026

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OLAYA HERRERA

CONTRATISTA: ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$3,335,000.00) M/CTE

PLAZO: Ciento cincuenta y siete (157) días

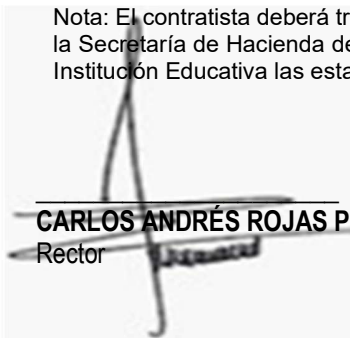
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB (HOSTING), DOMINIO, PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y PLATAFORMA ACADÉMICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESCOLAR, QUE INCLUYA EL REGISTRO Y CONSULTA DE NOTAS, APLICACIÓN MÓVIL NATIVA PARA ANDROID, CONSERVACIÓN DEL HISTORIAL ACADÉMICO DE VIGENCIAS ANTERIORES ALOJADO EN LA PLATAFORMA, SOPORTE TÉCNICO, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE BOLETINES E INFORMES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS ACTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE (B) DE LA VIGENCIA 2026

CONTRATANTE	CONTRATISTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OLAY A HERRERA NIT 800.025.049-0 Rector: CARLOS ANDRÉS ROJAS PRADA C.C. 5.864.616 Dirección: Centro Poblado Olaya Herrera Tel: 3158750892 Correo electrónico: ortega.ietolayaherrera@sedtolima.edu.co	ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS c.c 5821380 Dirección: MZ C CA 15 P 3 Email: sistemasalvaro@hotmail.com

De conformidad con el numeral 1 artículo 178 de la Ordenanza No. 0015 del 17 de julio 2025, expedida por la Honorable Asamblea Departamental “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones”; El contrato suscrito por la Institución Educativa constituye hecho generador de la obligación tributaria por concepto de estampillas departamentales. De ahí, que se proceda a preliquidar las estampillas del contrato conforme a su tipo, así:

ESTAMPILLAS	Porcentaje	Valor
Pro-Electrificación rural	0,5 %	\$17.000
Pro-Cultura	1%	\$ 33.500
Pro- Hospitales Universitarios	1%	\$ 33.500
Justitia familiar	2%	\$67.000
Totales	4.5 %	\$151.000

Nota: El contratista deberá tramitar la liquidación de las estampillas en el CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, luego realizar el respectivo pago en Entidad Bancaria y allegar a la Institución Educativa las estampillas emitidas en papel de seguridad en original.


CARLOS ANDRÉS ROJAS PRADA
Rector